	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 4


**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No 202100265**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095489 de 2022.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>CONTRATISTA:</b>	TECPROYS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.112.414-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100265
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. -Bolsa de Repuestos.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el diecisiete (17) de noviembre de 2021 hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación hasta el veintiocho (28) de febrero 2022. Adición por la suma de DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M.L (\$18.021.116) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliación hasta el treinta (30) de junio de 2022. Adición por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$89.819.893) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 4:</b>	Adición por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000) IVA incluido. Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2022.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$299.792.325) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el diecisiete (17) de noviembre de 2021 hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202100265, cuyo objeto es "Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. - Bolsa de Repuestos" por la cual se modifica el plazo del Contrato y se adiciona en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000) IVA incluido, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Este contrato, en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 1 el mantenimiento del aire acondicionado Confort.

- B. Para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, el 10 de noviembre de 2021, fruto del proceso de selección SPVA 2021-66, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU se suscribió el contrato 202100265 cuyo objeto es "Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. - Bolsa de Repuestos", por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido, y plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2021, una vez aprobadas las garantías contractuales.
- C. El 17 de noviembre de 2021 fue aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 30 de diciembre de 2021, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100265 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L (\$18.021.116) IVA incluido
- F. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.
- G. El 28 de febrero de 2022, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100265 para ampliar su plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$89.819.893) IVA incluido.
- H. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos.
- I. El 28 de junio de 2022, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202100265, con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022. No fue requerido surtir adición alguna toda vez que el contrato tenía un saldo por ejecutar de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$107.191.905), valor que resultaba suficiente para atender la demanda de repuestos hasta la finalización del contrato. *BM*





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 3 de 4

- J. Expirado el plazo del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, y con el fin de continuar con los servicios requeridos para el sostenimiento del SIES-M, el 27 de septiembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600095489 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y con un plazo de ejecución contado desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2022.
- K. Dentro del anexo técnico del Contrato Interadministrativo se incluyó en el componente No. 1 el "Mantenimiento de aire acondicionado confort" el cual se encuentra clasificado como un sistema crítico dentro del contrato, significando esto continuidad en la atención del servicio sin interrupción alguna y disponibilidad en la atención 7x24, haciéndose necesario para la ESU desarrollar las acciones a las que haya lugar para prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y cumplir así a cabalidad con las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo celebrado.
- L. Al contrastar la composición presupuestal del nuevo Contrato Interadministrativo suscrito, con el suministro de la bolsa de repuestos contratado con TECPROYS S.A.S., fue verificado que se excluyó el sistema de ionización bipolar – piso 15 y 16; lo que implica que para la prórroga del contrato No. 202100265 se hace necesario modificar el alcance del objeto, con el fin de excluir del contrato este suministro.
- M. Presupuestalmente la Secretaría de Seguridad y Convivencia destinó en el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000) IVA incluido, los cuales deben ser destinados al suministro de bolsa de Repuestos para el adecuado mantenimiento del Aire Acondicionado de Confort.
- N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato 202100265, mediante escrito con radicado 20220009063 presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000) IVA incluido y modificar el alcance del objeto en el sentido de extraer el componente de ionización, con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las condiciones solicitadas en el contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022.
- O. En Comité de Contratación celebrado el 29 de septiembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202100265 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionarlo en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 81 del Comité.
- P. La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600095489 de 2022.
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2022000927

613

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Requerimiento No:	20221007076 - 20220009063

La presente Cláusula Adicional inicia su ejecución el primero (1°) de octubre de 2022.

- Q. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202100265 en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** Adicionar el Contrato No. 202100265 en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000), para constituir un valor total contratado de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$299.792.325) IVA incluido.

**TERCERO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100265, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de septiembre de 2022.

  
**EDWIN MOLINA ARISTIZÁBAL**  
 Gerente

  
**MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Kelly Julieth Alzate Durango - Supervisora Contrato 202100265

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma